



N. 0.712.578

291

285

Al mismo Sr. Scillan, para abrir bucos, coner la cornisa y culceir la fachada en la casa número quince de la Calle de San Antonio propia de D. Ricardo Sanchez.

Al repetido Arquitecto para reformar la fachada de la casa n.º 8 de la Calle del Aire, propia de D. Domingo Rep.

Al mismo y conforme al dictamen de la citada Comisión de P. Urbana, se acordó en la instancia de Antonio Toré Ayuso, ordenar al dueño de la fabrica de chocolate movida a vapor en la Calle de Carnecería, eleve la chimenea que da salida a los humos, dos o tres metros mas de altura de las casas colindantes, a fin de evitar los perjuicios que sufren los vecinos.

Se concede permiso conforme al dictamen de dicha Comisión a Barne Podenas para elevar una cubierta sobre lo construido en su casa n.º 19 de la Calle de San Antonio.

Y finalmente a D. Cayetano Gomez para construir una cañería que desde las aguas del edificio de la Posada del Molecon al val de la lluvia, en vista de la imposibilidad de hacerlo en la forma que se le concedió en sesion anterior, cuyo acuerdo se entiende modificado por el presente, bajo las siguientes condiciones.

1.ª El exposante construirá un vaso o depósito en el patio de la citada posada que sirva de recipiente a las aguas, colocando en la embocadura de la cañería una rejilla para evitar que estas arrastren inmundicias y obstruyan

Permiso a D. Cayetano Gomez Perez para construir una cañería en la Posada del Molecon.

